



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA
EMCORINTO E.S.P.

NIT. 800.121.567 - 5

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

CORINTO, SEMESTRE UNO DE 2021

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS

Carrera 8a No. 8 – 40

Tel 3164498682

Corinto Cauca

E – mail: emcorinto@emcorintoesp.com.co

Vigilada por la S.S.P. Nuir 1 – 19212000 - 1



Corinto Cauca, 17 de julio de 2021

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y la circular 100- 006 de 2019 de la Función Pública, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca, EMCORINTO ESP correspondiente al período enero - junio de 2021.

Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Este informe semestral se presenta en los mismos términos que se presentaba el informe pormenorizado de control interno, se elabora con el fin de aportar a la permanente mejora de la entidad en el alcance y cumplimiento de su misión y sus objetivos, y conforme a la modificación de la normatividad citada., de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este informe está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno, establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo, el cual se desarrolla en detalle en el Manual Operativo MIPG.

Es importante anotar que, las primeras seis dimensiones MIPG permiten a la entidad contar con una estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles y a través de los cinco componentes del MECI (7ª. dimensión MIPG- Política de Control Interno) facilita a la entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las dimensiones MIPG; contando para ello, con un eje articulador a través del Esquema de las Líneas de Defensa.

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



PLANTA DE PERSONAL

La empresa cuenta con una planta de personal conformada por 22 cargos y estructura salarial aprobadas por la Junta Directiva de la entidad, existe personal vinculado por prestación de servicios realizando actividades de tipo misional.

La ESAP en el año 2015 realizó un estudio de cargas laborales, pero no se adoptó o no se ha tenido en cuenta lo sugerido en dicho ejercicio, es necesario resolver situaciones en lo referente al tema laboral de la empresa.

El fin es organizar algunos cargos que están por prestación de servicios realizando actividades de tipo misional es decir vincularlos a la planta de personal y para el manejo de convenios contar con personal de planta temporal

La empresa contrato los servicios de una Consultoría para la modificación de la Planta de Personal, retomando el estudio realizado por la ESAP 2015 y complementarla con la información actual, Los estudios del Rediseño Institucional serán entregados en noviembre del presente año.

Lo Anterior se realizó luego de haber solicitado ofertas para la prestación del servicio de rediseño institucional de Emcorinto ESP. La ESAP presento una propuesta por valor de \$198.000.000, la cual es demasiado onerosa para la entidad, por lo cual se buscó propuestas más bajas y que tuvieran en cuenta los estudios con que se cuenta y ajustarlos a la situación actual de la entidad.

Actualmente cursa una demanda en contra de la Empresa por parte de tres de lo exempleados a los que se les dio por terminado el contrato a 31 de Diciembre de 2020, la pretensión solicitada es el Reintegro.

También está la demanda de un contratista que laboró por Contrato de Prestación de Servicios en los años 2016-2017-2018-2019 y solicita el reconocimiento de la relación Laboral

INDUCCION

Durante el periodo comprendido entre enero a junio 30 de 2021, no hubo vinculación alguna a la planta de personal de la Empresa. El personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios se le realizó la inducción correspondiente. (Seguridad y Salud en el Trabajo).

NOMINA DE JUBILADOS Y/O PENSIONADOS

La empresa a la fecha cuenta con un (1) pensionado, pensión reconocida por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, mediante Resolución Nro.2019_17270463 SUB 68715 del once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) y retirado de la Empresa EMCORINTO ESP E.I.C.E. mediante Resolución Nro. 095 de fecha 27 de Marzo de 2020.

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



El 03 de Mayo de 2021, se capacito al personal de Aseo (Carro compactador, celda y personal de barrido).TEMA: Riesgos Biológicos, Riesgos Químicos, Autocuidado, Actos Inseguros y Condiciones Inseguras.

El 28 de Mayo de 2021, se capacito a todo el Personal de la Empresa. TEMA: Riesgos Laborales.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el período comprendido entre enero a junio de 2021, se realizaron las siguientes actividades del SG-SST:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE BIENESTAR LABORAL
ACTIVIDAD
Campaña de prevención COVID-19 (Folletos, infografía, divulgación por whahastpp) kit (Alcohol, gel antibacterial, tapabocas personalizado, vitamina C)
Tamizaje cardio vascular (Toma de presión arterial, glicemia y peso) Dia mundial de la salud Abril 07/2021 Dia de la Seguridad y Salud en el trabajo Abril 28/2021 Jornadas de Vacunación
Complemento a la capacitación manual de cargas con una jornada de ejercicios a cargo de la fisioterapeuta ARL Sindy Leandra Tobar 13/09/2021

CAPACITACION:

De enero a junio de 2021, se ejecutaron las siguientes capacitaciones, En fecha 20 de marzo de 2021, se realizó capacitación a todo el personal de la Empresa. Con acompañamiento der la ARL POSITIVA, TEMA: Manipulación manual de cargas.-Higiene Postural.

En fecha 07 y 21 de Abril de 2021 se capacito a todo el personal de la empresa. TEMA: Bienestar Laboral.

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



El 03 de Mayo de 2021, se capacito al personal de Aseo (Carro compactador, celda y personal de barrido).TEMA: Riesgos Biológicos, Riesgos Químicos, Autocuidado, Actos Inseguros y Condiciones Inseguras.

El 28 de Mayo de 2021, se capacito a todo el Personal de la Empresa. TEMA: Riesgos Laborales.

EL 18 de junio de 2021, se capacito al personal de Aseo- barrido, sobre manejo de Herramientas Manuales, Condiciones de Seguridad.

Socialización de protocolo de bioseguridad área de fontanería, bocatoma y operarios de planta de tratamiento de agua potable. Se Realizan recomendaciones Generales.

Buen uso de elementos de protección personal - e.p.p - y de elementos de bioseguridad Responsabilidades compartidas empleador, trabajador y salud ocupacional.

A continuación, se recogen algunas medidas preventivas adicionales adoptadas por la empresa de servicios de acueducto alcantarillado y servicios de aseo EMCORINTO ESP, de forma inmediata sin necesidad de recurrir a una previa evaluación de riesgos:

A nivel organizacional:

1. Coordinación de los desplazamientos al trabajo fomentando los viajes en vehículo propio o en transporte que permita la distancia de seguridad.
2. Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con una persona con positivo para covid-19, o sospechoso, permanecerá en aislamiento preventivo en casa (direccionamiento medico) durante 14 días y realizará seguimiento de aparición de síntomas. La empresa evitará que estas personas acudan a trabajar.
3. Minimizar contacto entre las personas trabajadoras, garantizando distancias de al menos dos metros entre ellas. Analizar la distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo.
5. Eliminar reuniones y viajes no esenciales.
 - a. La manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas y eliminar el uso de máquinas dispensadoras).
8. Garantizar áreas de fácil acceso para desinfección periódica y lavado de manos. Es conveniente que tengan un mecanismo de apertura de pedal. Regular la eliminación de residuos de papeleras, etc.

De protección colectiva:

1. Incrementar sistemas de ventilación de los lugares de trabajo, tratando de incrementar en la medida de lo posible los parámetros de humedad y temperatura.
2. Automatizar procesos para sustituir a trabajadoras y trabajadores y por lo tanto reducir su exposición.
3. Emplear trabajo en Casa para sustituir la presencia del personal en el área.
4. aislamiento y seguimientos a trabajadores con síntomas de gripe o sintomatología referente a covid 19

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



5. toma de temperatura al inicio de la jornada laboral, autoreporte del trabajador de sus condiciones de salud.

Equipos de Protección Personal (EPP):

1. Uso exclusivo de EPP en función del riesgo y como última medida entre la persona y el riesgo, tras haber tomado previamente las medidas organizativas y colectivas antes citadas.
2. Capacitar al personal en el uso de EPP, especialmente en su colocación y retirada.
3. Mantener, almacenar, usar y eliminar correctamente los EPP
4. Seguir empleando los EPP necesarios para el desarrollo del trabajo habitual.

Formación e información

1. Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el Covid19.
2. Recordar varias veces en la jornada, la necesidad de reducir al máximo el contacto manos/cara y de lavarse frecuentemente las manos.
3. Informar y recordar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente
4. Difundir las recomendaciones para prevenir el coronavirus.
5. Capacitaciones de información al personal ante la presencia y manejo preventivo ante el covid 19.

En este esquema realizamos un control de la principal amenaza como es la del COVID 19 para nuestros trabajadores los cuales se encuentran distribuidos como lo establece el siguiente listado con nombres y ubicaciones dentro de la operación de EMCORINTO ESP.

AREA	BIOSEGURIDAD	ACTIVIDAD	VERIFICACION
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	entrega de tapabocas, suministro de alcohol para uso personal y dentro de las áreas de la empresa, gel antibacterial, garantizarían de jabón líquido en los dispensadores	Capacitación en tema referente a covid,(buen uso de tapabocas, sintomatología referida, recomendaciones, aplicación de protocolo de bioseguridad de la empresa, reporte de sintomatología presentada. atención por la eps correspondiente	Registro de entrega de tapabocas, toma de temperaturas en las mañanas hora de ingreso, verificación de uso de tapabocas , registro de seguimientos en caso de condiciones gripales
	entrega de tapabocas, suministro de	Capacitación en tema referente a covid,(Registro de entrega de tapabocas,

EMCORINTO ESP ES UN PATRIMONIO DE TODOS



PLANTA DETRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	alcohol para uso personal y dentro de las áreas de la empresa, gel antibacterial, garantizarían de jabón líquido en los dispensadores	buen uso de tapabocas, recomendaciones, aplicación de protocolo de bioseguridad de la empresa, reporte de sintomatología presentada. atención por la eps	
ADMINISTRATIVO	entrega de tapabocas, suministro de alcohol para uso personal y dentro de las áreas de la empresa, gel antibacterial, garantizarían de jabón líquido en los dispensadores	Bioseguridad de la empresa, reporte de sintomatología presentada. atención por la eps correspondiente dado el caso , cerco epidemiológico para seguimiento en articulación con secretaria de salud, señalización de espacios con información de las medidas generales covid, desinfección	
BARRIDO		Capacitación buen uso de tapabocas, sintomatología referida, recomendaciones, aplicación de protocolo de bioseguridad de la empresa, reporte	Registro de entrega de tapabocas, verificación de uso de tapabocas , registro de seguimientos en caso de condiciones gripales
CELDA TRANSITORIA DE RESIDUOS SOLIDOS	entrega de tapabocas, suministro de alcohol para uso personal y dentro de las áreas de la empresa, gel antibacterial, garantizarían de jabón líquido en los dispensadores	Capacitación buen uso de tapabocas, sintomatología referida, recomendaciones, aplicación de protocolo de bioseguridad de la empresa, reporte de sintomatología presentada. atención por la eps correspondiente	Registro de entrega de tapabocas, toma de temperaturas en las mañanas hora de ingreso, verificación de uso de tapabocas , registro de seguimientos en caso de condiciones gripales

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



		<p>dado el caso , cerco epidemiológico para seguimiento en articulación con secretaria de salud entrega de visor</p>	
CONDUCTORES	<p>entrega de tapabocas, suministro de alcohol para uso personal y gel antibacterial, desinfección del vehículo</p>	<p>Capacitación en tema referente a covid, buen uso de tapabocas, sintomatología referida, recomendaciones, aplicación de protocolo de bioseguridad de la empresa, reporte de sintomatología presentada. atención por la eps correspondiente dado el caso , cerco epidemiológico, para seguimiento en articulación con secretaria de salud , entrega de protección .</p>	<p>Registro de entrega de tapabocas, toma de temperaturas registro de seguimientos en caso de condiciones gripales</p>

Elementos de protección personal.	<p>Contamos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapabocas antilíquido o desechable, certificado. • Gafas de seguridad • Guantes para limpieza, guantes para trabajos operativos. • Y los demás elementos de protección personal acorde con la Matriz EPP.
Equipo humano	<p>La empresa de servicios de acueducto alcantarillado y servicios de aseo EMCORINTO ESP, cuenta con un Profesional especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.</p>

EMCORINTO ESP ES EL PATRIMONIO DE TODOS



Alcohol 90%- hipoclorito	Donación de insumos para distribución a cada una de las instalaciones y personal, suministro para procesos de desinfección constante dentro y fuera de la empresa
--------------------------	---

La empresa EMCORINTO ESP cuenta con un Plan de Prevención del Covid 19, ajustado para el periodo 2021.

MECANISMOS DE CONTROL

Finalmente se deberán incluir mecanismos de control, y entre ellos al menos los siguientes elementos:

1. Establecer los mecanismos que aseguren la actualización permanente de la evaluación de riesgos, especialmente la clasificación de las personas trabajadoras según el nivel de riesgo y la aplicación de las medidas preventivas según corresponda.
2. Actualizar y difundir el Plan de Emergencia, teniendo en cuenta la situación actual.
3. Establecer comunicación con los diferentes niveles jerárquicos de la empresa. Y diferentes áreas Ante la situación como se desarrolla la activación ante casos.

Estas medidas han sido socializadas con el apoyo de Comunicaciones, a través del WhatsApp institucional, correo electrónico, carteleras ubicadas en la Empresa y página institucional de la entidad.

Exámenes Médico Ocupacionales de Ingreso y Retiro

Durante el periodo enero a junio de 2021 (Mes de Marzo), la empresa realizó exámenes médico ocupacionales de ingreso y de retiro, (pensionado fecha 02 de junio de 2.021) al personal que presentó estas novedades.

INCENTIVOS:

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



Dentro del Plan de Incentivos programados para los servidores públicos de la entidad, no se realizó ninguna actividad de conmemoración.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MISIÓN

EMCORINTO ESP E.I.C.E. fue creada para brindar y generar una mejor calidad de vida a la comunidad corintea a través de la óptima, eficiente y eficaz prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, contribuyendo a la preservación y mantenimiento de los recursos naturales.

VISIÓN

EMCORINTO ESP.E.I.C.E. Ser la empresa líder en la prestación con responsabilidad, continuidad, calidad y cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo posicionada y reconocida en el ámbito regional con la solidez y viabilidad como empresa operativa de servicios, preservando el medio ambiente.

OBJETIVO

EMCORINTO ESP.E.I.C.E. Tiene por objetivo, la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1.994, o Leyes que la modifiquen, contemplen o sustituyan, en toda la jurisdicción del municipio de Corinto, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa, especialmente la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado aseo, tratamiento de aguas residuales y el desarrollo de actividades ambientales que garanticen su sostenibilidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

GESTIÓN FINANCIERA

Podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración y / o apoyo empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objeto, participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en temas de los servicios públicos que constituyen su objeto y suscribir convenios de cooperación técnica y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean para el cumplimiento de sus fines. Desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento, distribución y suministro de agua potable.

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



Fijar, liquidar, facturar y recaudar las tasas o tarifas por la prestación de los servicios que presta y de los servicios diferentes a los domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias de estos, ciñéndose a la Ley y a las decisiones de autoridades competentes.

Percibir, otorgar y administrar subsidios con arreglo a las Leyes vigentes que regulan esta materia.

Contratar empréstitos, otorgar garantías y prendas y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para atender las obligaciones a su cargo.

Enajenar o negociar sus activos, efectuar procesos de titulación respecto de los mismos y desarrollar cualquiera otra operación que conduzca a la movilización de activos como mecanismo para la obtención de recursos con destino a su operación y expansión.

Operar, realizar la construcción, instalación y mantenimiento de las infraestructuras, plantas y equipos vinculados a la prestación de los servicios públicos y/o sus actividades complementarias, directamente o través de terceros, mediante contratos suscritos bajo cualquier forma o modalidad de asociación, alianzas, convenios y otras formas similares.

Fijar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en las fórmulas que defina periódicamente la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA-.

Obtener subsidios, aportes y donaciones de los Gobiernos Nacional, Departamental y Municipal de Gobiernos extranjeros, de entidades multilaterales de crédito y de organizaciones no gubernamentales nacionales o extranjeras, para el desarrollo y mejoramiento de los servicios públicos en el Municipio.

IMPLEMENTACIÓN DE MIPG

La Empresa Emcorinto ESP sigue con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de adoptar los lineamientos establecidos en el Decreto 1499 de 2017, en cumplimiento del artículo No. 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad que trata la Ley 872 de 2003 y lo articula con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27° al 29° de la Ley 489 de 1998, en un solo Sistema de Gestión. Teniendo en cuenta que el avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión está en su fase de iniciación el presente informe se realizara de acuerdo a la situación que presenta la entidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, envió el resultado de Medición de Desempeño Institucional, realizado a través del instrumento FURAG de la vigencia 2020, pudiendo obtener el IDI –Índice de Desempeño Institucional-.lo cual se detallará más adelante.

La empresa EMCORINTO ESP cuenta con los siguientes documentos los cuales deben ser socializados.

Programa de Inducción y Re inducción

EMCORINTO ESP ES EL PATRIMONIO DE TODOS



Plan de Bienestar Social.
Procedimientos para la convivencia Laboral.
Formatos de Comité de Convivencias laboral
Procedimiento Mecanismos de Mesas de Mediación.

La Empresa construyó y adoptado el Código de INTEGRIDAD. Teniendo como base las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual lideró la construcción del Código Único de Integridad para el Servicio Público Colombiano, planteando redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque preventivo. En consecuencia, mediante la constitución de un equipo interdisciplinario, adelantó el proceso que propició la participación de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos, producto de lo cual se seleccionaron los valores de Honestidad con 13.879 votos, Respeto con 1.168 votos, Compromiso con 4.137 votos, Diligencia con 2.138 votos y Justicia con 643 votos.

Es pertinente subrayar que, el Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan, incluyendo a todos los organismos y entidades del estado en las que su capital social implique una participación superior al 90% de recursos públicos.

Es así como la Empresa de Servicios Públicos de Corinto cauca, EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E. atendiendo lo reglamentado y la iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), procedió a realizar la transición desde el Código de ética al de Integridad, teniendo en cuenta que, a partir de los lineamientos, este último busca reconocer las particularidades de cada entidad e involucrar más directamente a los servidores de cada una. El Código de Integridad está concebido como el código general del servicio público, y por lo tanto la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación, a través de la inclusión de principios de acción particulares partiendo de los 5 valores del Código General.

MARCO NORMATIVO

Considero importante señalar aquí, algunas de las normas que se circunscriben al proceso de transformación, no sólo en lo referente a la de gestión relacionada con los códigos de ética sino también en lo que concierne al desarrollo de una cultura de integridad, teniendo en cuenta componentes como; la transparencia y la lucha contra la corrupción, elementos que buscan generar un impacto positivo en la gestión de las entidades frente a la percepción y confianza de la ciudadanía, en procura de fortalecer la institucionalidad gestión de las entidades frente a la percepción y confianza de la ciudadanía, en procura de fortalecer la institucionalidad

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS

Carrera 8a No. 8 – 40

Tel 3164498682

Corinto Cauca

E – mail: emcorinto@emcorintoesp.com.co

Vigilada por la S.S.P. Nuir 1 – 19212000 - 1



NORMAS AFINES CON LA TRANSICIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA AL DE INTEGRIDAD

DESCRIPCIÓN

Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad contenido en la Ley 872 de 2003.
DECRETO NACIONAL 1499 DE 2017 Modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, e incluye la política de integridad.

LEY 489 DE 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, para el ejercicio de lo previsto en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.

LEY 1474 DE 2011

Se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; En concordancia con el Decreto Nacional 124 de 2016

LEY 1712 DE 2014

Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. Regula los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

LEY 1753 DEL 2015

Plan nacional de desarrollo 2014-2018. Artículo 133, se estableció integrar en un solo Sistema de Gestión de Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 , y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998.El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1.993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Posteriormente, el gobierno nacional con la expedición del Decreto 1499 de 2017 integra en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, y se articula con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y con los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, se determina de manera clara el campo de aplicación de cada uno de los con criterios diferenciales en el territorio nacional

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



FURAG- Formulario Único Reporte Avances de la Gestión

El Departamento Administrativo de la Función Pública, envió el resultado de Medición de Desempeño Institucional, realizado a través del instrumento FURAG de la vigencia 2020, pudiendo obtener el IDI –Índice de Desempeño Institucional-.

Es importante destacar que el IDI (Índice de Desempeño Institucional) mide la capacidad de las entidades y organismos públicos, para orientar sus procesos de gestión institucional, hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, con criterios de calidad, atendiendo las necesidades de la ciudadanía, en el marco de la legalidad, la eficiencia y la transparencia.

La gestión desarrollada por la Empresa y el equipo de trabajo, permitió alcanzar en la medición del IDI 2020, 49.7 puntos. Este resultado evidencia un esfuerzo importante, sin embargo, hay varias acciones por emprender, las cuales requieren liderazgo y compromiso, y contar con el equipo de trabajo, lo cual permitirá desarrollar una mejor gestión y alcanzar resultados destacados en el desempeño institucional.

Los resultados obtenidos se muestran a continuación a nivel de políticas de gestión y desempeño institucional, lo cual implica desarrollar una gestión más eficiente, para lograr mejores resultados.

	POLÍTICA	PUNTAJE
1.	Gestión Estratégica del Talento Humano	46.8
2.	Integridad	55.0
3.	Planeación Institucional	38.6

EMCORINTO ES PEQUEÑO PATRIMONIO DE TODOS



4.	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	N/A
5.	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	51.2
6.	Gobierno Digital	51.2
7.	Seguridad Digital	50.1
8.	Defensa Jurídica	50.8
9.	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	48.0
10.	Servicio al ciudadano	38.6
11.	Racionalización de Trámites	N/A
12.	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	44.7
13.	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	43.9
14.	Gestión Documental	50.2
15.	Gestión del Conocimiento	58.1

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



16.	Control Interno	48.8
17.	Mejora Normativa	N/A
18.	Gestión de la Información Estadística	N/A

PARTICIPACION CIUDADANA

Respecto a la participación ciudadana se cumplió con la dinámica de rendición de cuentas a la comunidad, mediante los mecanismos de difusión utilizados por la Empresa. Durante el período evaluado se reportó información para la jornada de rendición de cuentas y audiencia pública de rendición de cuentas conjunta con la administración municipal en Diciembre de 2020 y en el mes de Enero de 2021.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En lo referente a la Gestión y al desempeño Institucional, se identificó:

El cumplimiento parcial de las metas propuestas por cada una de las áreas, las cuales están inmersas en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2021. Este Plan de Acción 2.021 se realizó de acuerdo a las metas fijadas en el Plan Estratégico 2020-2023 aprobado en el año 2020 y de acuerdo a los proyectos inmersos en el PUEA-Programa de Uso Eficiente del Agua, y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.-PSMV-.

ACUEDUCTO. Se tiene como meta mejorar la calidad del agua por lo cual se han realizado mejoramientos en la planta de tratamiento, se tiene previsto la siembra de 2.500 plántulas de guadua, obras de protección en la bocatoma del río La Paila, reposición de redes de acueducto en puntos identificados en el PUEA, implementación de un sistema eléctrico interno en la PTAP, instalación de un bypass en el sitio de captación, vereda Chicharronal. Respecto a la disminución del agua No contabilizada se pretende instalar 300 medidores, dentro del programa de reducción de pérdidas de agua en procesos de potabilización.

Obras de Mejoramiento Planta de Tratamiento: En éste semestre en los meses de Mayo y junio, se llevó a cabo la instalación de la nueva sedimentación. Los sedimentadores que tenía la planta eran de asbesto-cemento, la obra consistió en eliminar éstas placas y se colocó un sistema de Polietileno tipo colmena, con éste sistema se busca más eficiencia en la sedimentación y también la protección de los filtros, antes de colocar las placas de polietileno se realizó un proceso de impermeabilización de las paredes. El costo de la obra fue de \$68.000.000

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS

Carrera 8a No. 8 – 40

Tel 3164498682

Corinto Cauca

E – mail: emcorinto@emcorintoesp.com.co

Vigilada por la S.S.P. Nuir 1 – 19212000 - 1



La Sedimentación es el segundo proceso que se realiza después de la aplicación del coagulante al agua, sin tratar, aquí las partículas del coagulante eliminan un 90% de los sedimentos

ALCANTARILLADO: Se está realizando la reposición de redes, mediante Convenio Municipio de Corinto-CRC en la carrera 12 entre calles 1 Y 3, Calle 6 entre carreras 12 y 14 y carrera 12 entre calles 6 y 7. Se tiene proyectado la reposición de redes con recursos propios en la Carrera 9 entre calles 3 y 4.

Respecto a la parte Operativa en el Plan de Acción está contemplado la asesoría de un Profesional de Ingeniería, para dar mayor organización a ésta área actividad que se encuentra pendiente de realizar.

ASEO .Se tiene contemplado la elaboración de un programa donde se mejoren las actividades de aprovechamiento y reciclaje. La empresa está a la espera de obtener concepto favorable para la operación de la celda de contingencia. Se contempla capacitar a los usuarios en lo referente al tema de separación de residuos en la fuente.

Es necesario fortalecer los instrumentos dinámicos para el control de la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, para que sean: i) eficaces para la previsión del nivel de riesgo en la prestación del servicio, y ii) arrojen señales claras de mercado y de política pública para promover un mejoramiento en la prestación de los servicios; todo ello, a través de una sinergia real entre los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos que permitan la evaluación dinámica de la gestión y resultados de las personas prestadoras. La Resolución CRA 906 2019 (23 de diciembre) Prevé en: "ARTÍCULO 4. Evaluación y Seguimiento. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios deberá evaluar la gestión de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado, con base en el resultado del Indicador Único Sectorial —IUS previsto en la en la mencionada resolución; clasificar a los prestadores en un nivel de riesgo; publicar sus evaluaciones y proporcionar información disponible para realizar evaluaciones independientes. Artículo 5. Responsabilidades de las Personas Prestadoras. Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado están obligadas a reportar la información necesaria para su clasificación en el nivel de riesgo, y presentar, actualizar y ejecutar un Plan de Gestión y Resultados —PGR en los términos de dicha resolución. Parágrafo. Como lo establece el artículo 52 de la Ley 142 de 1994, las personas prestadoras deberán actualizar anualmente, su Plan de Gestión y Resultados -PGR y realizar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento del mismo en las condiciones que establece la resolución. Estas modificaciones deberán ser reportadas al Sistema Único de Información -SUI, con la periodicidad y en las condiciones que establezca la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El artículo 45 de la Ley 142 de 1994, establece que el propósito esencial del control empresarial es hacer coincidir los objetivos de quienes prestan servicios públicos con sus

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



finés sociales y su mejoramiento estructural, de forma que se establezcan criterios claros que permitan evaluar sus resultados.

El artículo 52 de la Ley de Servicios Públícos Domiciliarios, modificado por el artículo 7 de la Ley 689 del 28 de agosto de 2001, establece que: "El control de gestión y de resultados es un proceso que, dentro de directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones.

ARTÍCULO 8. Dimensiones del Indicador Único Sectorial -IUS. El Indicador Único Sectorial -IUS está conformado por ocho (8) dimensiones. A su vez, cada una de las dimensiones contiene un conjunto de subdimensiones que permiten identificar el nivel de riesgo de las personas prestadoras de los servicios públícos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado. Las dimensiones y sub-dimensiones del IUS son las siguientes:

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN
CS. Calidad de servicio	CS.1. Calidad del agua potable
	CS.2. Distribución de agua para uso y consumo
	CS.3. Atención al usuario
EP. Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones	EP.1. Cumplimiento del plan de inversiones acueducto
	EP.2. Cumplimiento del plan de inversiones alcantarillado
	EP.3. Planificación ante emergencias
EO. Eficiencia en la operación	EO.1. Eficiencia en la gestión del recurso agua
	EO.2. Eficiencia en la gestión de infraestructura
	EO.3. Eficiencia en la gestión de la energía
GE. Eficiencia en la gestión empresarial	GE.1. Eficiencia del personal administrativo y recursos de apoyo
	GE.2. Eficiencia del personal operativo y recursos de apoyo
	GE.3. Gestión social
SF. Sostenibilidad financiera	SF.1. Suficiencia financiera
	SF.2. Flujo financiero
	SF.3. Gestión de rentabilidad y endeudamiento
GYT. Gobierno y transparencia	GYT.1. Estructura empresarial
	GYT.2. Valor económico agregado
	GYT.3. Desarrollo estratégico
	GYT.4. Gestión social del agua
SA. Sostenibilidad ambiental	SA.1. Gestión ambiental acueducto
	SA.2. Gestión ambiental alcantarillado
GT. Gestión tarifaria	GT.1. Gestión tarifaria acueducto
	GT.2. Gestión tarifaria alcantarillado

Cada uno de estas Dimensiones y Subdimensiones se pondera en sus indicadores y a través de ellos se obtiene el Indicador Único Sectorial (IUS), el cual determina la sostenibilidad de la Empresa a futuro, respecto de los servicios de acueducto y alcantarillado en total son 41 indicadores que la Empresa debe cumplir, por estar dentro del

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



rango de los prestadores de menos de 5000 suscriptores. A partir del puntaje que se obtenga se determina o clasifica el riesgo obtenido.

Clasificación del nivel de riesgo. La clasificación del nivel de riesgo de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado por área de prestación del servicio -APS, se realizará a partir del resultado del Indicador Único Sectorial -IUS, obtenido para el periodo de evaluación. Los niveles de riesgo se clasificarán de la siguiente forma:

Resultado IUS Clasificación de Nivel de Riesgo

- 0 ≤ IUS ≤ 30 Riesgo Alto
- 30 < IUS ≤ 60 Riesgo Medio Alto
- 60 < IUS ≤ 80 Riesgo Medio
- 80 < IUS ≤ 90 Riesgo Medio Bajo
- 90 < IUS ≤ 100 Riesgo Bajo

La Empresa EMCORINTO ESP se encuentra en un nivel de Riesgo Medio Bajo y se espera que pase a Riesgo Bajo.

De acuerdo a lo anterior EMCORINTO ESP, elaboró el PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS con proyección a 15 años- 2020-2034-, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CRA 906 de 2019. Se toma como línea base el año 2.019.

En el Área de ASEO, se realizó la actualización de las tarifas, situación estipulada en la Resolución CRA 853 DE 2018 ya existía el estudio tarifario desde el año 2.019, estaba pendiente aplicarlo, se debe hacer por cuanto es una condición establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

ESTRATO	% SUBSIDIOS	ACTUAL	NUEVAS TARIFAS	VARIACIÓN
Tarifa Plena Estrato4		5.459	6.400	941
ESTRATO	SUBSIDIOS	ACTUAL	NUEVAS TARIFAS	VARIACIÓN
ESTRATO 1	70%	1.638	1.920	282
ESTRATO 2	40%	3.275	3.840	565
ESTRATO 3	15%	4.640	5.440	800

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



La Resolución CRA 919 de 2020 da como plazo máximo de implementación el 1 de Julio de 2021. Se acuerda la aprobación del El estudio de Costos y Tarifas y es adoptado mediante Acuerdo Nro. 03 de 2021, en reunión de Junta Directiva por unanimidad. (Acta Nro.02 de 2.021) Queda pendiente la socialización ante el Concejo Municipal y líderes sociales la cual se realizara en el mes de Agosto, la implementación del acuerdo se va hacer de forma gradual.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, CRC, aprobó y adopto el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la Empresa Emcorinto ESP, Resolución 626 de 04 de junio de 2021 (Anexo Nro. 01).

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –**PUEAA**- es una herramienta de planificación y administración enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el propósito .

El interés por el uso eficiente y ahorro del agua en Colombia, tiene sus inicios desde el Decreto - Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables, posteriormente los Decretos 1449 de 1977 y 1541 de 1978 reiteran estos lineamientos, este último compilado en el Decreto único reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el año 1997, se expide la Ley 373 “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”. Y en 2018 el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible expide la Resolución 1257, cuyo objeto y ámbito de aplicación es establecer la estructura y contenido del programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y del programa para el uso de Ahorro de Agua Simplificado.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. El programa de uso eficiente y ahorro de agua, es quinquenal y debe estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contiene las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA. Cada entidad encargada de prestar los servicios de **acueducto, alcantarillado**, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. Estas autoridades ambientales deberán elaborar y presentar al Ministerio del Medio Ambiente un resumen ejecutivo para su información, seguimiento y control, dentro de los seis meses siguientes contados a partir de la aprobación del programa.

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



PLAN SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: - PSMV El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos se encuentra en proceso de aprobación- Resolución número 1433 de 13 de Diciembre de 2004, reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones. La empresa presento ante la CRC, El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos el 24 de Diciembre de 2020, el 20 de Mayo de 2021 la empresa solicito información a la Corporación para conocer sobre del trámite, el 18 de Julio la CRC responde a la partición y solicita que se deben realizar unos ajustes al PSMV, el 31 de Agosto la Empresa Emcorinto ESP envía a los ajustes correspondientes, ÉL Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, se encuentra en proceso de aprobación.

PGIRS: La Empresa en asocio con el contratista que elaboró el PGIRS, participo en la identificación de las responsabilidades que competen al municipio y las que corresponden a la empresa. Este documento ya está radicado en la CRC.

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA

NORMATIVIDAD; Constitución Política Arts. 79,80 Decreto 3102 de 1997,Decreto 919 de 1989,Decreto 93 de 1998,Decreto 1575 de 2007,Decreto 2981 de 2.013,Decreto 3571 de 2.011,Documento Conpes 3146 de 2.001 (Diciembre 20),Ley 142 de 1.994,Ley 1523 de 2.012.Ley 99 de 1.993,Ley 45 de 1.998. Resolución RAS 1096 DE 2.000, Resolución 0154 de 19 de marzo 2.014.

Toda empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, deben priorizar sus esfuerzos a la prevención, reducción de riesgos y reducción de efectos negativos en situaciones de emergencia, mediante el análisis de amenazas, conocimientos de vulnerabilidades, atención de emergencias y rehabilitación y reconstrucción de zonas de desastre. Se pueden identificar claramente tres momentos de la gestión del riesgo, que se diferencian entre sí por la ocurrencia de una emergencia o desastre: un momento anterior, sobre el que se trabaja prioritariamente en su reducción; uno durante relacionado con la atención de emergencias y uno posterior donde se aborda el tema de su recuperación.

La necesidad de asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, con calidad, cobertura y continuidad después de un evento natural, de fuerza mayor o caso fortuito es de vital importancia, para evitar situaciones agravantes en situaciones emergentes. Es por ello que es indispensable evaluar los riesgos en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, a fin de mitigarlos, mediante la reducción de la vulnerabilidad del sistema y el control de las amenazas naturales de ser posible

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



OBJETIVO GENERAL Incorporar la gestión del riesgo en la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, como una estrategia para mejorar la eficiencia en la prestación y asegurar la sostenibilidad del servicio, que a su vez permita la reducción del riesgo por desabastecimiento de agua e interrupción de los servicios de acueducto y alcantarillado en situaciones de emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Identificar y analizar los diferentes riesgos potenciales a los que está expuesto nuestro Sistema de Acueducto y Alcantarillado. Realizar un análisis de vulnerabilidad de la infraestructura de Acueducto y Alcantarillado, conjugado con las amenazas y frecuencia de presentación de dichos eventos para presentar alternativas de manejo en las diferentes situaciones de emergencia.

La empresa estructura y adopto el Plan de Emergencias y Contingencias de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP acorde con la organización y la evaluación de los riesgos que puedan afectar los servicios básicos de Acueducto y Alcantarillado. Implementación de medidas necesarias para adaptarse a las condiciones específicas del sistema de prestación y responder a las condiciones físicas, técnicas, operacionales, institucionales, económicas y ambientales de la Empresa y del Municipio. Presentar propuestas de manejo de emergencias a corto, mediano y largo plazo para que sean ejecutadas por la Empresa para garantizar la continuidad de la prestación de los servicio.

PLAN DE CONTINGENCIAS Y DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ASEO. Es un conjunto integrado de recursos humanos y económicos, instrumentos técnicos, normas generales e instrucciones cuya finalidad es suministrar los elementos de juicio necesarios para la toma oportuna de decisiones, que permitan una respuesta inmediata y eficiente ante la ocurrencia de un desastre que altere las condiciones ambientales, sociales y económicas del área de influencia de la Celda de Contingencia. El Plan es esencialmente preventivo, el objetivo es identificar y cubrir la vulnerabilidades que puedan presentarse en la operación de la celda de contingencia, para responder con agilidad, eficacia y seguridad ante la ocurrencia de desastres e origen natural y /ò antrópico

Marco de Referencia: Ley 9 de 1.979 Código Sanitario Nacional, Resolución 2400 de 1.979 Ministerio del Trabajo. Ley 46 de 1988 Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias, Ley 400 de 1.997 reglamento normas de construcciones sismo –resistentes. Norma 600 de la NFPA contempla la formación de brigadas contra incendios. Norma 30 de la NFPA almacenamiento de líquidos inflamables. Norma 10 de la NFPA establece el tipo de distribución y uso de extintores portátiles.

Emcorinto esp, cuenta con un Plan de Contingencias y de Atención de Emergencias de Aseo.

ATENCIÓN AL CIUDADANO. A los usuarios de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseos de la Empresa EMCORINTO ESP se les presta atención en lo relacionado a las peticiones, queja y reclamos, se recaudan los pagos por concepto de facturación

EMCORINTO ESP ES EL PATRIMONIO DE TODOS



entendiéndose como una atención a las necesidades del ciudadano, la correspondencia se recibe a través de la ventanilla única. .

MARCO NORMATIVO PARA EL TRÁMITE DE LAS PQRS.

La Ley 142 de 1994, establece en el artículo 153, (...) *Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.*

Estas "Oficinas" llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron.

Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición (...)

Lo anterior en concordancia con los artículos 158 de la Ley 142 de 1994, 123 del Decreto 2150 de 1995 y 9 del Decreto 2223 de 1996.

RESULTADOS PETICIONES ESCRITAS SERVICIO PQRS

Se radicaron 132 peticiones.

La empresa cuenta con 4.558 suscriptores, de los cuales se les factura a 4.353, a tres usuarios se les factura únicamente aseo, de los 4.353 suscriptores hay 329 con acometida directa 902 con medidor dañado, y 3.111 se les factura normalmente; 202 inactivos. Si sumamos los suscriptores que tienen acometida directa y los que tienen medidor dañado nos muestra un número de 1.231 suscriptores a los cuales se les factura por promedio., es decir, que la empresa factura el consumo real al 68.25% de los suscriptores, y el 31.75 % se les factura por aforo o basados en la estratificación del usuario.

Esto nos muestra porque los usuarios y/o suscriptores presentan sus PQR, El artículo 146 de la Ley 142 de 1.994 en el inciso primero dice: **Inciso 1** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario”.* **Inciso 4:** *“La falta de medición del consumo, por acción u omisión de la empresa, le hará perder el derecho a recibir el precio. La que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificará la suspensión del servicio o la terminación del contrato, sin perjuicio de que la empresa determine el consumo en las formas a las que se refiere el inciso anterior. Se entenderá igualmente, que es omisión de la empresa la no colocación de medidores en un período superior a seis meses después de la conexión del suscriptor o usuario”.*

No se está dando cumplimiento al contrato de condiciones uniformes adoptado por la empresa, en la cláusula 15 **DERECHOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIOS, numeral 7** *“ A la medición de sus consumos reales. La medición de consumo se realizará de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en ningún caso, habrá lugar al cobro de más de un cargo fijo por cada equipo de micro medición por suscriptor y/o usuario”.*

EMCORINTO ESP ES UN PATRIMONIO DE TODOS



Siendo una de las causales más importantes, hace relación a los Derechos de los suscriptores y/o usuarios. Si bien es cierto la empresa con el propósito de evitar esta situación compro 100 medidores la situación persiste, por lo cual se recomienda tomar los correctivos necesarios a fin de que al usuario o suscriptor se le cobre el consumo real.

Se efectuó el diligenciamiento y cargue oportuno de los Formularios de Reporte de Avances de la Gestión a través del instrumento FURAG 2020, en los términos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública para medir el grado de implementación de MIPG-MECI.

De igual forma en este semestre se rindió la información a los entes de control: Contraloría Contaduría Superintendencia de Servicios Públicos, SUI, (se anexa documento: Anexo 2) de manera oportuna dentro de las fechas indicadas para tal fin.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

En conexión con las políticas de gestión y desempeño Institucional, tales como; Gestión documental y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción esenciales para dimensión Información y Comunicación, se logró identificar lo siguiente: • Gestión documental “Con esta política se busca mayor eficiencia administrativa en la función archivística, la defensa de los derechos (de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado); la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; la participación de la ciudadanía en la gestión y a través del control social; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental”. En cumplimiento a la normatividad aplicable, en particular la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos y demás normas concernientes, no se evidencia el desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento de la gestión documental. • La Empresa debe , aprobar y adoptar el Plan Institucional de Archivo PINAR, documento que se formula según las directrices establecidas por la última guía publicada por el Archivo General de la Nación para la formulación del mismo, con los proyectos descritos en el plan, a saber: 1. Elaboración de las Tablas de Valoración documental, 2. Plan de capacitación de Gestión Documental, 3. Eliminación de archivo documental según los lineamientos de las Tablas de Valoración Documental, 4. Formular y Adoptar el programa de Gestión Documental PGD, 5. Proyecto para la construcción de nueva planta locativa del archivo documental de la empresa. • En la actualidad la empresa tiene organizado el archivo en un espacio dotado de estantes donde se colocan las cajas que contienen la documentación, cumple con las condiciones referentes a iluminación, humedad y temperatura para el almacenamiento documental. Por otra parte, con miras a eliminar la documentación que ya perdió sus valores primarios y secundarios, la actual administración tiene claridad que para poder proceder con el proceso de eliminación se debe contar con el Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental • La entidad tiene pendiente el mejoramiento de la gestión documental y la eliminación documental de

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



acuerdo lo establecido en las Tablas de Valoración Documental y Tablas de Retención Documental.

Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información. La entidad cuenta con la página web, tal como lo dispone la Ley 1474 de 2.011, a la cual se ha efectuado seguimiento para identificar oportunidades de mejora, debe tener una permanente actualización siguiendo los lineamientos de la Ley 1712 de 2014. • Para dar cumplimiento a la normatividad sobre los temas relacionados con transparencia y acceso a la información, la página es sostenida con la producción de contenidos por parte de la persona encargada de la retroalimentación de ésta, de igual forma se tienen en cuenta los informes emitidos por cada una de las áreas sobre los avances de la gestión institucional y que son de interés general. Se tiene habilitado el buzón de “Contáctenos” para que los usuarios puedan enviar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. No obstante, requiere de algunos complementos de acuerdo a las nuevos direccionamientos y política de TIC. • La entidad debe adoptar la Política de Información y Comunicación en la que se consignan las estrategias para el adecuado flujo de información tanto interna como externa y se definen los canales de comunicación con el propósito de mantener informados a los servidores y a los usuarios, suscriptores y demás partes interesadas.

La atención a las peticiones, quejas y reclamos se presta de manera oportuna.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

En la Gestión y Desempeño Institucional, asociadas a la Gestión del Conocimiento y la innovación, se observa: En lo referente al talento Humano no se ha dado aplicación al Plan anual de capacitaciones, no ha habido reconocimiento de viáticos a los servidores para asistir a procesos de capacitación relacionados con el mejoramiento de competencias para el desempeño de sus cargos. Esto asociado a la situación de la Pandemia COVID 19, que no ha permitido realizar actividades presenciales.

Control interno:

Se debe partir del concepto de que Control Interno es todo un sistema, por lo cual se entiende como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

El manual Operativo y el Marco general de MIPG., señala que, el Modelo Estándar de Control Interno MECI ha sido y seguirá siendo la base para la implementación y

EMCORINTO ES PEQUEÑO PATRIMONIO DE TODOS



fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales les aplica, según la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias. En tal sentido el MECI que, para el estado colombiano, se adoptó en 2005 mediante Decreto 1599, se actualizó en 2014 a través del Decreto 943, con el fin de hacerlo más comprensible, facilitar su implementación y potenciar sus efectos positivos, fue objeto de una revisión en sus componentes, para su armonización con las otras dimensiones de MIPG.

En consecuencia, el MECI., actualizado se especializa en el control, por lo cual del anterior Modelo, los componentes de Talento Humano y Direccionamiento Estratégico, así como el Eje Transversal de Información y Comunicación se rediseñan teniendo en cuenta las 7 dimensiones de MIPG., estructura que está integrada con el esquema de una "Línea estratégica y Tres Líneas de Defensa", que facilita la gestión del riesgo y control en la entidad, toda vez que estas responsabilidades están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno.

Es así que la línea Estratégica, está a cargo de la Dirección, para el caso nuestro, la Gerencia y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En la Primera Línea, están directores de dependencia y Líderes de Proceso.

La Segunda Línea está integrada por personal a cargo de las Oficina de Planeación, supervisores de contratos y servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.

La Tercera Línea de Defensa, corresponde a la Oficina de Control Interno, la cual debe desarrollar sus actividades y responsabilidades con base en los roles de; liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Visto lo anterior, para el presente informe se tienen los siguientes avances:

ACTIVIDADES DE CONTROL

Se adelantó evaluación al sistema de control interno inmerso en MIPG a través del diligenciamiento del FURAG., 2020

Durante este semestre se rindió la información a los entes de control Contraloría Contaduría Superintendencia de Servicios Públicos de manera oportuna dentro de las fechas indicadas para tal fin.

Se realizó el informe de Control interno Contable .En cuanto a los Estados Financieros, se ha realizado un proceso de depuración para obtener una información más real, Anteriormente las ejecuciones presupuestales de la empresa no mostraban la situación real financiera de la misma, existen en el activo y pasivo de la empresa cifras estáticas que no estaban debidamente soportadas Se elaboró una valoración de las estructuras, redes, maquinarias, muebles y enseres. Es así como en el caso del estado de resultados, arroja una utilidad del ejercicio de \$210.236.778 a diferencia de los últimos años que se venía reflejando pérdida del ejercicio La Junta Directiva de la Empresa EMCORINTO ESP, en reunión de fecha 08 de Febrero de 2021 deciden que la utilidad del ejercicio se capitalice

EMCORINTO ESP ES UN PATRIMONIO DE TODOS



en el Patrimonio de la entidad para fortalecerla y así darle capacidad de operación hacia el futuro, pues esta capitalización mejora la situación financiera de la entidad. Los estados financieros fueron publicados en la página web de la entidad y fueron rendidos a la plataforma ww.chip.gov.co y a los demás entes de control. De igual forma se realizó el cierre presupuestal:

Cierre presupuestal 2020:

1. Cierre recursos de Operación

Servicio	Recaudos	Compromisos	Recurso del Balance
Acueducto	886.710.316	784.014.867	102.695.449
Alcantarillado	645.571.058	594.705.918	50.865.140
Aseo	306.127.171	288.479.300	17.647.871
TOTALES	1.838.408.545	1.667.200.085	171.208.460

2. Cierre Recursos de Convenios.

CONVENIO	RECAUDOS	COMPROMISOS	POR COBRAR
Convenio 142-Obras de Protección BOCATOMA	99.640.468	99.640.468	0
Conv.Mpio 212 mant. Vías	30.000.000	60.000.000	30.000.000
CONVENIO EMMIR—EMCORINTO CAUCA	89.167.478	89.167.478	0
OTRO SI A LA CONCESION DE ASEO	22.600.000	22.600.000	0
CONV MPIO 130 –ESCOBITAS	71.928.000	71.928.000	0
CONV 2 EMMIR ESP-EMCORINTO ESP	165.133.844	165.469.790	0
TOTALES	478.469790	508.469.790	30.000.000
TOTAL EJECUC.PPAL	2.316.878.335	30.000.000	

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



El Recurso del Balance para el año 2020 es el efectivo disponible con que cuenta Emcorinto, para adicionarlos a la vigencia 2021 por valor de \$171.208.460. Se adicionan al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE, mediante Acuerdo Nro. 02 de 2021 aprobado por unanimidad por parte de la Junta Directiva de la Entidad y serán utilizados por la empresa para la Compra del inmueble donde actualmente funciona y presta servicios administrativos. Los convenios no generan recursos del balance, en el evento de que se presente un excedente, estos se devuelven a la entidad donde se generaron.

Por parte de la Junta Directiva se autoriza al Gerente de la Empresa, para que realice todas las actuaciones a fin de adquirir un predio donde funcione la sede administrativa de la entidad, es así como se consolida el Negocio Jurídico, con la propietaria del inmueble que actualmente tiene en arrendamiento la entidad, previo el estudio de diferentes ofertas, y realizados el respectivo avalúo por parte de un perito evaluador, inscrito a la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca. El inmueble se adquiere por un valor de \$263.200.000, y la forma de pago es \$150.000.000 se cancelan el 11 de Febrero de 2021 cuando se firma la promesa de compraventa y \$113.200.000 el 11 de Diciembre de 2021, fecha en la cual se firmara la respectiva escritura. El inmueble se encuentra debidamente identificado, M.I. 124-1771 Y código catastral Nro. 01-000000—0074-0010-0-00000000, dirección Carrera 8ª Nro.8-38-40-42. Y sobre el no recae ningún tipo de gravamen.

Actualmente la Empresa se encuentra al día con el pago de obligaciones con la CRC, Superintendencia de Servicios Públicos y Comisión de Regulación de Agua.

Respecto al pago de obligaciones con la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC- es de resaltar la gestión realizada por la Gerencia al acogerse de manera voluntaria a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo 007 de 06 de Agosto de 2020 de la CRC, y solicitar terminar por mutuo acuerdo el Proceso Administrativo de cobro iniciado en contra de la Empresa Emcorinto ESP por omisión en el pago de la tasa retributiva, correspondiente a los años 2015 y 2016 gestión que se inicia en el año 2020, realizando el pago de las dos primera cuotas del acuerdo de pago en Noviembre y terminando de cancelarse la última cuota en marzo de 2021, quedando de ésta forma la Empresa a Paz y Salvo, en lo referente al Acuerdo de pago. (Carpeta pago, contribuciones CRC año 2021)

Queda pendiente una deuda con la CRC la cual está en suspensivo (Proceso Litigioso) se trata del pago correspondiente a la Tasa Retributiva 2017. La misma CRC demandó el acto administrativo de liquidación por ser demasiado oneroso.

CELDA DE CONTINGENCIA: El sistema de disposición de residuos sólidos opera como celda de contingencia de conformidad a lo expuesto en el acto administrativo No 5872 de fecha 19 de junio de 2013 emitido por la corporación autónoma regional del cauca (CRC) donde establece concepto favorable para su operación y funcionamiento. Dicha operación

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



debe ser en los términos descritos en la normatividad ambiental legal vigente, en especial los contenidos en el título F del RAS. (Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico)

Durante el periodo comprendido entre los años 2013 al 2021, las empresas EMMIR ESP del municipio de Miranda y EMCORINTO ESP del municipio de Corinto, han celebrado anualmente un convenio interadministrativo de cooperación, que les permitió llevar a cabo la operación de esta Celda de Contingencia. Funciona actualmente en un predio que la empresa Emcorinto ha tomado en arrendamiento, lote de terreno de 6000 m² de propiedad de sucesores de Horacio García. Mediante Comunicación No. SDP08360-2020 del 28 de agosto de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) por medio de la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, informó al Municipio de Corinto sobre el agotamiento de la vida útil de la celda de contingencia y solicitó presentar el plan de cierre, clausura y restauración.

De acuerdo con la proyección del plan de cierre, clausura y restauración ambiental de la celda de contingencia, presentado para evaluación a la CRC en el mes de noviembre de 2020, con radicado Nro. SDP-06487-2020, se planeó la necesidad de adecuar el área de la celda, lo cual permitirá garantizar la conformación geomorfológica del talud de finalización de ésta y dar continuidad con los procesos de recuperación ambiental del área intervenida proyectados en el Plan de cierre.

Según respuesta de la CRC a la metodología propuesta por la Empresa para el plan de cierre y clausura de la celda de contingencia con radicación SDP 00965-2021, manifiesta en su parte introductoria lo siguiente: *“El documento presentado por la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Corinto EMCORINTO E.S.P, contiene información general del sistema, especialmente el componente ambiental de flora y fauna, parte del aspecto hídrico, sin embargo adolece del componente técnico de ingeniería, el tema de aspectos hídricos, de obras civiles, de aspectos geotécnicos”* (La Empresa EMCORINTO ESP en calidad de operador de la celda de contingencia).

EMCORINTO E.S.P E.I.C.E. realizó consulta con personas conocedoras del tema, los cuales realizaron visitas a la celda de contingencia, encontrando como resultado que el sistema existente es viable optimizarlo previamente a la realización del cierre y clausura., es decir, seguir operando la celda dentro de la misma área, sin salirse del área autorizada por la CRC. En este sentido esta alternativa es coherente con lo que establece la resolución 1890 de 2011, expedida Por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) en la cual reza lo siguiente: *“Si hay capacidad instalada con todos los componentes en la misma área es posible seguir disponiendo residuos en la celda de contingencia”*.

Desde el punto de vista técnico y ambiental la viabilidad de optimizar la celda de contingencia radica en que por encima de la cota de operación de la celda existente se pueden seguir

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



depositando residuos, ya que los lixiviados por gravedad se pueden seguir vertiendo a la PTL (Planta de Tratamiento de Lixiviados) existente; el manejo de aguas lluvias de escorrentía se puede seguir drenando con las canaletas perimetrales; sin embargo, el criterio más importante es garantizar la estabilidad geotécnica de la celda al aumentar la altura de operación de ésta. En dicha celda de contingencia, el actual vaso para disposición final de residuos se encuentra próximo a alcanzar su cota máxima de operación, razón que justifica el proceso de optimización de la misma, previa al cierre, por lo que para adelantar dicho proceso, se requiere la acomodación de los residuos existentes a fin de iniciar su proceso mencionado y futura clausura, para lo cual se requiere utilizar un área aproximada de 120 m² adicionales al lote de terreno arrendado con el fin de almacenar temporalmente residuos sólidos. Dicha área adicional no se encuentra contemplada en el área inicial de 6000 m² lo que implica contratar el arrendamiento del área adicional de 120 m² por un periodo de 1 mes. El canon de dicha área de 120 m² tiene un costo de (\$1.545.978). El costo de los estudios de consultoría orientados a la optimización de la celda de contingencia fue de (\$35.445.000). Con la optimización se amplía la vida útil de la celda de contingencia, en 6 años sino hay aprovechamiento y en 15 años si se realiza aprovechamiento.

Para cumplir con el propósito establecido se hace necesario utilizar material de relleno, posibilitando que con los mismos desechos de los municipios se pueda realizar la preparación del terreno y así lograr una restauración ambiental óptima. En Enero del año 2021 se celebra un convenio interadministrativo de cooperación entre las empresas EMMIR ESP y EMCORINTO ESP, que permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y en bienes y servicios para la adecuación y preparación del cierre, clausura y restauración ambiental de la celda de contingencia utilizada como sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de los municipios de Miranda y Corinto Cauca.

Para calcular el porcentaje de los aportes de cada una de las empresas cooperantes y teniendo en cuenta que la celda de contingencia no dispone de un sistema de pesaje para vehículos, se utilizara como línea base para este cálculo, un aforo realizado en las instalaciones del trapiche Caña Miel de Corinto Cauca a los vehículos recolectores de las empresas EMMIR ESP y EMCORINTO ESP.

PGIRS: El Decreto 2981 de 2.013 define el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, como el instrumento de Planeación que contiene objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos basado en la política de gestión integral de los mismos. Teniendo en cuenta que dentro de los programas del PGIRS para la presente vigencia el Municipio de Corinto Cauca requiere impulsar el programa de barrido y Limpieza de vías áreas públicas, limpieza de zonas ribereñas, corte de césped y poda de árboles, aprovechamiento de residuos, se suscribió un convenio de cooperación MUNICIPIO DE CORINTO – EMCORINTO ESP, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y en bienes y servicios y así para fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en las actividades mencionadas
EMCORINTO ESP ES EL PATRIMONIO DE TODOS



el convenio tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA GESTION DEL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS, LIMPIEZA DE ZONAS RIBEREÑAS, CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS. Respecto a la poda de árboles, corte de césped y lavado de áreas públicas actividades estas que están enmarcadas en el PGIRS, la empresa Emcorinto viene realizándolas de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 853 de la CRA, artículo 45, sin que haya alguna contraprestación por parte del municipio.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tiene que ver con que la información puede ser utilizada para conocer el avance de la gestión en la entidad, así como el estado y efectividad de los controles, entre tanto la comunicación permite que los servidores comprendan sus roles, responsabilidades y como medio para rendición de cuentas. Para este componente converge la aplicación de las políticas de Gestión Documental y Transparencia y Acceso a la Información Pública, enmarcadas en la quinta Dimensión denominada Información y Comunicación, en el cual se evidenció lo siguiente:

En lo concerniente al control que la entidad realiza a través del aplicativo CONTROLBLOOD, relacionado con la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias; de acuerdo a informes generados por parte del funcionario a cargo de la Oficina de PQR, durante el periodo evaluado, se observó una mejora importante en la atención y respuesta oportuna a las peticiones, producto del seguimiento efectuado en procura de entregar las respuestas en los términos previstos por la ley.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Está relacionado con las evaluaciones periódicas (autoevaluación y auditorias) que conducen entre otros aspectos a valorar la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos. Verifica que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado. tienen que ver con el seguimiento oportuno al estado de la gestión del riesgo y los controles, la cual se puede realizar por medio de la autoevaluación y la evaluación independiente.

Es importante elaborar una matriz para el seguimiento a la rendición de informes a entidades y organismos de control.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se elaboró El Plan de Acción 2021, de acuerdo a las metas fijadas en el Plan Estratégico 2020-2023 de la Empresa, será el principal instrumento de planificación que permitirá definir

EMCORINTO ES PEQUEÑO PATRIMONIO DE TODOS



la gestión de la Entidad para logro de los objetivos propuestos y conseguir la eficiencia, competitividad y la rentabilidad financiera de la misma. El Plan de Acción, es la carta de navegación de nuestra Entidad, se elaboró en el primer mes de ésta vigencia, se debe monitorear y hacer seguimiento para establecer el nivel de cumplimiento, así como a los ingresos y los egresos evaluando su cumplimiento e impacto del mismo.

La empresa EMCORINTO ESP a la fecha no tiene deudas pendientes por concepto Impuestos, Tasas, Vertimientos, Contribuciones. Excepto de con la Corporación Regional del Cauca CRC una deuda por el año ,2017 correspondiente a la Tasa Retributiva, ésta misma entidad demandó, su propio acto administrativo por considerarlo demasiado oneroso, la deuda se encuentra en suspensivo.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El mapa de riesgos de la Empresa , se debe ajustar de acuerdo a las situaciones que se presenten, de igual forma se debe proceder con el Mapa de riesgos del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.-PAAC.- Una vez realizadas las correspondientes actualizaciones se debe hacer acompañamiento a los líderes de los procesos para que monitoreen los mapas de riesgos a todos los procesos y su correspondiente identificación, medición y evaluación, conforme a la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP

FORTALEZAS

Se observa de manera positiva el compromiso y respaldo por parte de la Gerencia, para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de Gestión, toda vez que, se ha formalizado la conformación de comités como es el compromiso de constituir el Comité de Sostenibilidad de la Información Financiera. Expedición de actos administrativos, la revisión de manuales y políticas, así como la toma de decisiones, para promover el logro de los objetivos institucionales.

Se ha identificado y efectuado una clara clasificación y trasmisión de los niveles de autoridad, así como de actividades, funciones y responsabilidad para cada una de las tareas a desarrollar y se tienen en cuenta las herramientas como, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Empresa no tiene planes de mejoramiento, externos resultado de auditoria con entes de Control.

La Empresa cuenta con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, aprobado mediante y adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, mediante Resolución Nro. 626 de 04 de Junio de 2021. EL PUEAA cumple con todos los lineamientos establecidos en la Ley 373 de 1997 y términos de referencia elaborados por la Resolución 1257 de 2018, se cancelaron a la CRC los costos de evaluación del trámite,

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



según liquidación Nro. 4001 por valor de 43.413.250, valor que se consignó en la Cuenta Corriente Nro. 86800097000, Convenio 1922 Banco de Colombia.

La Empresa construyo el. Plan de Emergencias y Contingencias para El Sistema de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Corinto Cauca.

La Empresa cuenta con un Plan de Contingencias y de Atención de Emergencias en el Área de Aseo

La Empresa cuenta con el Plan Estratégico aprobado en año 2020.

La empresa ajusto El Plan de Contingencia en Prevención del Covid-19 para el año 2021

HABILITACION DEL BOTON DE PAGOS PSE: Mediante convenio con el Banco Agrario se habilito el servicio de pagos virtuales, para facilitar la cancelación de las facturas a los usuarios.

Se reanudo EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0534 de 28 de Diciembre 2020: Celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, el Municipio de Corinto y la empresa Emcorinto E.S.P...E.I.C.E.cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR NUEVO HORIZONTE I ETAPA Y ALCANTARILLADO SANITARIO OLIVARES 2 FASE 2 REDES PRINCIPALES FALTANTES, MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. está en proceso de selección del contratista.

DIFICULTADES

No se cuenta con un Sistema de Gestión con enfoque de operación por procesos que sirva como base para la implementación de MIPG y el logro de los objetivos de la entidad, sin embargo, la entidad ha adelantado actividades que están inmersas en MIPG.

EL Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano debe ser socializado. El Mapa de Riesgos se debe ajustar anualmente de acuerdo a las eventualidades que se presenten

Se debe realizar autoevaluación y seguimiento a los procesos, mediante la utilización de los mapas de riesgos documentados, enfocados a la mitigación de los mismos y la efectividad de los controles.

La entidad no cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, a la fecha se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Corporación Autónoma regional del Cauca.-CRC-.

RECOMENDACIONES:

EMCORINTO ES PEQUEÑO PATRIMONIO DE TODOS



Al encontrarse la Empresa en proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG se debe socializar con todos los servidores públicos de la entidad para tener el compromiso de todos. Como ya se construyó el código de Integridad éste debe ser dado a conocer a los empleados para que se apropien de este documento.

Se debe socializar el Código de integridad

Se recomienda mantener actualizada la página web de la entidad dando cabal cumplimiento a la Política GEL, (Gobierno En Línea, Gobierno digital), acorde a los lineamientos de la ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) y el Decreto 2573 de 2014.

Es necesario programar capacitaciones sobre la implementación de MIPG, Evaluación de riesgos tanto institucional como de corrupción.

El Plan de Acción, es la carta de navegación de nuestra Entidad, y se debe construir en el primer mes de cada vigencia, monitorear y hacer seguimiento para establecer el nivel de cumplimiento tanto en el cuatrienio, como anualmente, así como a los ingresos y los egresos evaluando su cumplimiento e impacto del mismo. Al plan de acción se le debe hacer seguimiento integralmente, es decir tanto presupuestal como de ejecución física o real del mismo.

Se debe realizar la caracterización de vertimientos en la PTAR, esta acción se realiza anualmente

El presente informe debe subirse a la página web de la empresa y copia del mismo se enviará al representante Legal de la Entidad para su conocimiento.

Se debe involucrar a todo el personal en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y a avanzar en la socialización y apropiación del Código de Integridad. Evaluar los resultados de su implementación, como instrumento fundamental para la armonía del grupo y la mejora del clima laboral.

La Empresa debe, aprobar y adoptar el Plan Institucional de Archivo PINAR, documento que se formula según las directrices establecidas por la última guía publicada por el Archivo General de la Nación para la formulación del mismo, con los proyectos descritos en el plan 1. Elaboración de las Tablas de Valoración documental, 2. Plan de capacitación de Gestión Documental, 3. Eliminación de archivo documental según los lineamientos de las Tablas de Valoración Documental, 4. Formular y Adoptar el programa de Gestión Documental PGD, 5. Proyecto para la construcción de nueva planta locativa del archivo documental de la entidad.

La revisión y actualización del Plan de Emergencia y Contingencia estará sujeta a cambios en la normatividad sobre Planes de Emergencia y Contingencia asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. **Evaluación periódica:**

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS



El Comité de Emergencias y Contingencias de la Empresa EMCORINTO ESP, debe revisar periódicamente el Plan de emergencias y contingencias del sistema de Acueducto y Alcantarillado, reevaluando la frecuencia, nivel de exposición, daños y efectos sobre la infraestructura, según la necesidad o presentación de algún evento amenazante. Es importante implementar la realización de simulacros para tener herramientas suficientes para efectuar posibles ajustes a los procedimientos plasmados en el documento.

El presente informe debe subirse a la página web de la empresa y copia del mismo se enviará al representante Legal de la Entidad para su conocimiento

Gloria María Ramos Ramos
Control Interno

ANEXOS. Se Anexa resolución 626 DE FECHA 04 DE Junio de 2021, por medio de la cual se aprueba y adopta un programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y se toman otras determinaciones.

EMCORINTO ESP EICE PATRIMONIO DE TODOS